

REPÚBLICA DE COLOMBIA



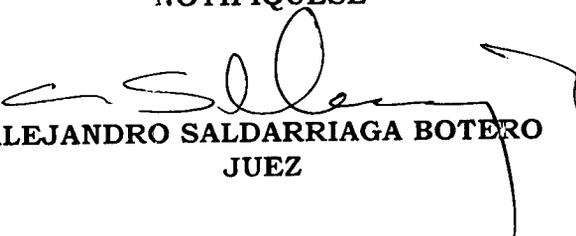
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2014-00036-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Popular S.A.
Demandado	Fabio Hernando Murillo Arias
Sustanciación	773

Previo a pronunciarse sobre la liquidación del crédito antecedente, se requiere a la parte demandante, para que indique si los valores que aparecen en septiembre de 2021 y julio de 2022 como abono, por \$4.674.993,00 y \$5.235.993,00 respectivamente, hacen referencia a los títulos judiciales obrantes en el proceso o los mismos fueron realizados por el demandado directamente al banco.

NOTIFÍQUESE

  
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO  
JUEZ



